

BUIN, 22 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3066 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 13.179** de fecha 20 de agosto de 2025, ingresada por Grupo Scout Rukapaihuen, solicitando al Sr. Alcalde autorización para el uso de Bien Nacional de Uso Público de plaza ubicada en paradero 11 camino Buin Maipo el día 23 de agosto de 2025.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese al Grupo Scout Rukapaihuen del Colegio Alto del Valle para hacer uso de la Plaza ubicada en el paradero 11 del Camino Buin Maipo, para la realización de Celebración de 10 años de funcionamiento, el día sábado 23 de agosto de 2025.

2.- El Uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde